



Resolución de Consejo Directivo **393 / 2026 - EXA -UNSa**

Expte N°225/2025-EXA-UNSa - Designación - Dr. Pablo Matías Naranjo - PAD - EX - Suplente C2 - asig. Química Inorgánica II

De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,
27/07/2026

VISTO la resolución de Consejo Directivo N° 132/2026-EXA-UNSa, por la cual se convoca a un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva con carácter Suplente C2 para la asignatura Química Inorgánica II de la carrera Licenciatura en Química - Plan 2023, que se dicta en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal eleva informe sobre la situación del cargo y la Dirección General Administrativa Económica informa la viabilidad financiera.

Que la Comisión de Docencia con fecha 02/06/2026 aconseja desde el punto de vista académico:

"1. Aprobar el Acta de Dictamen y el orden de mérito propuesto

2.Designar al Dr. Pablo Matías Naranjo en el cargo suplente C2 de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva para la asignatura Química Inorgánica II de la carrera Licenciatura en Química (Plan 2023), desde la efectiva toma de posesión y hasta el 30 de junio de 2026."

Que mediante Despacho Resolutivo 238/2026 el Consejo Directivo, en su 9° Sesión Ordinaria celebrada el 10 de junio de 2026, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Que mediante Nota 46/2026-EXAdepdocqui-UNSa el Departamento de Química solicita ampliación del plazo de designación hasta 31/12/2026.

Que el Consejo Directivo, en su 2° Sesión Extraordinaria celebrada el 1 de julio de 2026, resuelve:

"Retratar y dejar sin efecto el Despacho Resolutivo CD 238/ 2026.

Constituido en Comisión se elabora el siguiente despacho, el cual es aprobado por unanimidad.

1-Aprobar el acta de dictamen con el orden de mérito correspondiente.

2-Designar al Dr. Pablo Matías Naranjo en el cargo de Profesor Adjunto, Suplente C2, Dedicación Exclusiva, para la asignatura Química Inorgánica II de la carrera Licenciatura en Química (Plan de Estudio 2023), desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2026."

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;





Resolución de Consejo Directivo **393 / 2026 - EXA -UNSa**

Expte N°225/2025-EXA-UNSa - Designación - Dr. Pablo Matías Naranjo - PAD -

EX - Suplente C2 - asig. Química Inorgánica II

De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,
27/07/2026

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Dictamen de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Pablo Matías NARANJO, D.N.I. N° 27.439.823, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO - DEDICACIÓN EXCLUSIVA en carácter Suplente C2, para la asignatura Química Inorgánica II correspondiente a la carrera Licenciatura en Química - Plan 2011, que se dicta en esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2026.

ARTICULO 3°.- Imputar al cargo de profesor adjunto - dedicación exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes del Dr. José Ramón Molina. Cargo contemplado en la resolución del Consejo Superior N° 560/2025, que aprueba el Presupuesto General de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que, el docente designado cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente, le sea encomendado por esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el docente, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en la Tesorería General y de la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia, la Resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Recordar al docente, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución del Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: *"El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella."*

ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 9°.- Dejar establecido que, a fin de dar continuidad al trámite de toma de posesión y proceder a la emisión de la resolución, el docente deberá presentar en el Departamento de Personal de esta Facultad, el día que asuma el cargo, la siguiente documentación: nota de toma de posesión, avalada por la Cátedra y el Departamento





Resolución de Consejo Directivo **393 / 2026 - EXA -UNSa**

Expte N°225/2025-EXA-UNSa - Designación - Dr. Pablo Matías Naranjo - PAD -
EX - Suplente C2 - asig. Química Inorgánica II

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
27/07/2026

Docente respectivo y la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidades, con la firma y el sello de la autoridad competente de los cargos externos a la Facultad, y cuando resulte necesario, adjuntar la documentación de los cargos desempeñados. Se recomienda realizar la consulta previa en el área de personal.

ARTÍCULO 10°.- Notifíquese fehacientemente a: Dr. Pablo Matías Naranjo, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Alumnos. Cumplido, resérvese.

SMV/cag




Dra. Silvana Mabel Campos
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MACDONALD
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS - UNSa